

C O P I A



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

DEMANDANTE: LUÍS DALMIRO TORRES GALLEGO

DEMANDADO: LUÍS ALBERTO SIERRA CAYCEDO, COMO  
CONCEJAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE SAN  
ALBERTO

RADICADO: 20-001-23-33-000- 2019-00364-00

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Atendiendo la petición previa formulada en la demanda, y con fundamento en el inciso segundo del numeral 1º del artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, antes de resolver sobre la admisión, se ordena requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que envíe con destino a este proceso, copia auténtica de las actas de escrutinio municipal de San Alberto - Cesar, registrada en los Formatos E-14 CON, E-24 CON y E-26 CON, de la zona 99, puesto 23, mesa 02, del Corregimiento de la Llana, correspondiente a los candidatos al concejo JAIME LUÍS GAIBAO ÁLVAREZ y LUÍS ALBERTO SIERRA CAYCEDO, del partido de la "U".

Término máximo para contestar: cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación. Oficiese.

De otro lado, en virtud de lo informado en la nota secretarial que antecede, relacionado con que no fue aportada la prueba indicada en el numeral 2 del acápite de pruebas de la demanda, se dispone, requerir a la parte accionante para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO

**COPIA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

Valledupar, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**DEMANDANTE: COLPENSIONES**

**DEMANDADO: VÍCTOR HUGO AMADOR FERNÁNDEZ**

**RADICADO: 20-001-23-33-000- 2019-00034-00**

**MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora en el memorial visible a folio 79 del expediente, y como quiera que no ha sido posible notificar personalmente al demandado, señor VÍCTOR HUGO AMADOR FERNÁNDEZ, este Despacho dispone emplazarlo, tal como fue solicitado. En consecuencia, por Secretaría háganse las publicaciones, por una sola vez, en un medio de comunicación de amplia circulación nacional o local (El Pílon o el Tiempo) dentro del término previsto en la ley. Lo anterior de conformidad con los artículos 108 y 293 de la Ley 1564 de 2012, por medio del cual se expide el Código General del Proceso.

Finalmente, por Secretaría, téngase en cuenta la información suministrada en el memorial visible a folio 80, para efectos de notificaciones.

Notifíquese y cúmplase

**JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

COPIA



SIGCMA

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DRUMMOND LTD

DEMANDADO: IGAC

RADICADO: 20-001-23-33-000- 2018-00205-00

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Señálase el día 18 de febrero del año 2020, a las 9:30 de la mañana, para llevar a cabo en la Sala de Audiencias de este Tribunal, la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios de citación, advirtiendo a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, y sobre las consecuencias legales de la no asistencia a la misma. También podrán asistir las partes, los terceros, y el Ministerio Público.

Contra el presente auto no procede ningún recurso, según lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 180 del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO

**COPIA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

Valledupar, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** LUDYS LEONOR RÍOS MUÑOZ Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN - RAMA LEGISLATIVA Y OTROS  
**RADICADO:** 20-001-23-33-000- 2019-00062-00  
**MAGISTRADO PONENTE:** JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Señálase el día 18 de febrero del año 2020, a las 3:30 de la tarde, para llevar a cabo en la Sala de Audiencias de este Tribunal, la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Secretaría, librense los respectivos oficios de citación, advirtiendo a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, y sobre las consecuencias legales de la no asistencia a la misma. También podrán asistir las partes, los terceros, y el Ministerio Público.

Contra el presente auto no procede ningún recurso, según lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 180 del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO